



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820200014300

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 08 de junio de 2022, a través del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, transcurrió durante los días 10, 13 y 14 de junio de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte demandante, propuso recurso de REPOSICION, en contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 30 de noviembre de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra del proveído adiado el 08 de junio de esta anualidad, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 01 de diciembre de 2022. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 30 de noviembre de 2022.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 05 de diciembre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 30 de noviembre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA